

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 6946

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de marzo de 2019, con el N° NC2019/0002012, por ASSA ABLOY COLOMBIA S.A.S., presentó la solicitud de patente de invención titulada “MODULO DE ALARMA PARA CERRADURA”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 861 el 31 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9081, notificado el 29 de julio de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0002012 el 20 de octubre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 16 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0002012 el 20 de octubre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una cerradura con módulo de alarma y método asociado que difieren del estado de la técnica más cercano, US 2014/0265359, en que el módulo de alarma se instala adyacente a la cerradura, en donde la cerradura es una cerradura de sobreponer, además, el módulo de alarma tiene un sensor de cerrado y/o una interfaz; el método incorpora un modo de detección de intrusión, en donde el método comprende los siguientes pasos para activar dicho modo de detección de intrusión: recibir del sensor de cerrado una señal de detección que indica que una



Resolución N° 6946

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

cerradura o una puerta está en una posición de cerrado y en respuesta a dicha detección activar el modo de detección de intrusión o recibir de la interfaz una indicación de activar modo de detección de intrusión y en respuesta a dicha indicación activar el modo de detección de intrusión. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de elevar la percepción de seguridad de los productos de cerrajería existentes, particularmente mediante un módulo de alarma compatible con las cerraduras de sobreponer. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 16 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0002012 el 20 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “CERRADURA CON MÓDULO DE ALARMA, MÓDULO DE ALARMA Y MÉTODO IMPLEMENTADO EN DICHO MÓDULO DE ALARMA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“CERRADURA CON MÓDULO DE ALARMA, MÓDULO DE ALARMA Y MÉTODO IMPLEMENTADO EN DICHO MÓDULO DE ALARMA”

Clasificación IPC: E05B 45/00, E05B 45/06, E05B 45/08.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0002012 el 20 de octubre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ASSA ABLOY COLOMBIA S.A.S.

Domicilio(s): CALLE 12 NO. 32-39, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): Carlos Eduardo GRANADA JIMÉNEZ y Eduardo MELO PINEDA.

Vigente desde: 1 de marzo de 2019

Hasta: 1 de marzo de 2039.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se

Resolución N° **6946**

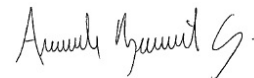
Ref. Expediente N° NC2019/0002012

deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ASSA ABLOY COLOMBIA S.A.S., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de febrero de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.02.18
17:02:26 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una cerradura con módulo de alarma (100) caracterizada porque el módulo de alarma comprende:
uno o más sensores de entorno (180) para detectar la actividad de un posible intruso;
uno o más dispositivos de salida de alerta (170) para emitir una alerta, o una combinación de alertas; y
un circuito de control (160) para disparar una alarma, o alerta, en los dispositivos de salida de alerta (170) con base en la detección de la actividad de un posible intruso;
en donde los sensores de entorno (180) y los dispositivos de salida de alerta (170) están conectados eléctricamente al circuito de control (160);
en donde el módulo de alarma (100) se instala adyacente a la cerradura en donde la cerradura es una cerradura de sobreponer (200).
2. La cerradura con el módulo de alarma (100) de acuerdo a la reivindicación 1 que adicionalmente comprende:
un sensor de cerrado (140) que detecta cuando una cerradura o puerta se encuentra en una posición cerrada o abierta.
3. La cerradura con el módulo de alarma (100) de acuerdo a la reivindicación 1 o 2 en donde el uno o más dispositivos de salida de alerta (170) comprenden uno, una pluralidad o una combinación de:
parlante, buzzer (175), zumbador, emisores de luz, conexiones a sirenas, dispositivos mecánicos, dispositivos de comunicación alámbrica, o dispositivos de comunicación inalámbrica.
4. La cerradura con el módulo de alarma (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 en donde el uno o más sensores de entorno (180) comprenden uno, una pluralidad o una combinación de:
sensor de vibración (185), sensor magnético, sensor de luz, sensor de posición o sensor de movimiento.
5. La cerradura con el módulo de alarma (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 en donde el módulo de alarma (100) se instala, además de adyacente, en el exterior de la cerradura de sobreponer (200).
6. La cerradura con el módulo de alarma (100) de acuerdo a la reivindicación 5 en donde la cerradura de sobreponer (200) además comprende:
una ranura (221) donde se inserta los uno o más sensores de cerrado (140); y
una o más piezas móviles (250) que son detectadas por el sensor de cerrado (140) para detectar cuando la cerradura está abierta o cerrada.
7. La cerradura con el módulo de alarma (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 que además comprende:



Resolución N° 6946

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

una o más baterías; y

en donde la una o más interfaces (190) comprende uno, una pluralidad o una combinación de:

un puerto físico de conexión (195), un puerto USB, medios de comunicación alámbrica, medios de comunicación inalámbricas, medios de comunicación 3G/4G/5G, medios de comunicación WiFi, medios de comunicación Zwave, medios de comunicación Zigbee, medios de comunicación Bluetooth, medios de comunicación, medios de comunicación por Infrarrojos, interfaz de usuario, pantalla táctil, interruptor, botón o potenciómetro.

8. Un método implementado por un circuito de control (160) de un módulo de alarma (100) que comprende uno o más sensores de entorno (180) para detectar la actividad de un posible intruso y uno o más dispositivos de salida de alerta (170) para emitir una alerta, o una combinación de alertas, en donde los sensores de entorno (180) y los dispositivos de salida de alerta (170) están conectados eléctricamente al circuito de control (160), el método comprende los pasos de:

(i) recibir del uno o más sensores de entorno (180) una señal de detección que indica la actividad de un intruso; y

(ii) como respuesta a la señal de detección, disparar una alerta o alarma en al menos uno de los dispositivos de salida de alerta (170);

en donde adicionalmente el módulo de alarma (100) tiene un sensor de cerrado (140) y/o una interfaz (190), y donde los pasos (i) y (ii) se ejecutan durante un modo de detección de intrusión, en donde el método adicionalmente comprende alguno de los siguientes pasos para activar dicho modo de detección de intrusión:

recibir del sensor de cerrado (140) una señal de detección que indica que una cerradura (200) o una puerta está en una posición de cerrado y en respuesta a dicha detección activar el modo de detección de intrusión; o

recibir de la interfaz (190) una indicación de activar modo de detección de intrusión y en respuesta a dicha indicación activar el modo de detección de intrusión.

9. El método de acuerdo a la reivindicación 8 en donde el módulo de alarma (100) tiene una interfaz (190) y el método adicionalmente comprende:

recibir de la interfaz (190) los parámetros de funcionamiento del módulo de alarma.

10. El método de acuerdo a la reivindicación 8 en donde en donde el método comprende: recibir de la interfaz (190) un parámetro de sensibilidad de detección de intrusión correspondiente a un nivel umbral de detección de intruso; y donde el paso (ii) se ejecuta si la señal de detección que indica la actividad de un intruso es igual o mayor al nivel umbral de detección de intruso.

11. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 9 o 10 en donde disparar una alerta o alarma en al menos uno de los dispositivos de salida de alerta (170) además comprende:

disparar una alerta o alarma de acuerdo a una configuración de alarma, en donde la configuración de alarma fue preestablecida por el usuario a través de la interfaz (190).



Resolución N° 6946

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

12. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 9 o 10 en donde disparar una alerta o alarma en al menos uno de los dispositivos de salida de alerta (170) además comprende:

disparar una alerta o alarma de acuerdo a dos o más configuraciones de alarma preestablecidas, en donde la configuración de alarma que se dispara depende de la intensidad señal de detectada o del número de intrusiones detectadas por los sensores de entorno (180).

13. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 12 en donde:

disparar una alerta o alarma en al menos uno de los dispositivos de salida de alerta (170) comprende disparar una primera alerta o alarma de acuerdo a una primera configuración de alarma; y

adicionalmente el método comprende:

disparar una segunda alerta o alarma de acuerdo a una segunda configuración de alarma si se detecta al menos una intrusión adicional después de disparada la primera alerta o alarma.

14. Un módulo de alarma (100) caracterizada porque el módulo de alarma comprende:

uno o más sensores de entorno (180) para detectar la actividad de un posible intruso;

uno o más dispositivos de salida de alerta (170) para emitir una alerta, o una combinación de alertas; y

un circuito de control (160) para dispara una alarma, o alerta, en los dispositivos de salida de alerta (170) con base en la detección de la actividad de un posible intruso, en donde los sensores de entorno (180) y los dispositivos de salida de alerta (170) están conectados eléctricamente al circuito de control (160) y en donde circuito de control (160) se configura para ejecutar los siguientes pasos:

(i) recibir del uno o más sensores de entorno (180) una señal de detección que indica la actividad de un intruso; y

(ii) como respuesta a la señal de detección, disparar una alerta o alarma en al menos uno de los dispositivos de salida de alerta (170);

en donde adicionalmente el módulo de alarma (100) tiene un sensor de cerrado (140) y/o una interfaz (190), y donde los pasos (i) y (ii) se ejecutan durante un modo de detección de intrusión, en donde el método adicionalmente comprende alguno de los siguientes pasos para activar dicho modo de detección de intrusión:

recibir del sensor de cerrado (140) una señal de detección que indica que una cerradura (200) o una puerta está en una posición de cerrado y en respuesta a dicha detección activar el modo de detección de intrusión; o

recibir de la interfaz (190) una indicación de activar modo de detección de intrusión y en respuesta a dicha indicación activar el modo de detección de intrusión.

15. El módulo de alarma (100) de acuerdo a la reivindicación 14 en donde el uno o más dispositivos de salida de alerta (170) comprenden uno, una pluralidad o una combinación de:

parlante, buzzer (175), zumbador, emisores de luz, conexiones a sirenas, dispositivos mecánicos, dispositivos de comunicación alámbrica, o dispositivos de comunicación inalámbrica.

Resolución N° **6946**

Ref. Expediente N° NC2019/0002012

16. El módulo de alarma (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 o 15 en donde el uno o más sensores de entorno (180) comprenden uno, una pluralidad o una combinación de:
sensor de vibración (185), sensor magnético, sensor de luz, sensor de posición o sensor de movimiento.

